

Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-30193-19-1443-2021

1443-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	422,957.2
Muestra Auditada	297,180.4
Representatividad de la Muestra	70.3%

Respecto de los 5,625,318.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 422,957.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 297,180.4 miles de pesos, que significaron el 70.3% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1442-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" de la Cuenta Pública 2020 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizador y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel

alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, contrató una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2020 por 422,957.1 miles de pesos, en la que manejó exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron por 13.6 miles de pesos.

3. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió en los doce meses del año por partes iguales los 422,957.1 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en la cuenta bancaria aperturada para tal fin por el municipio, la cual fue notificada oportunamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de "operado" e identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, determinó cifras generadas al momento contable pagado, son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020.

6. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de

financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

7. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos por 422,957.2 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 12.7 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 422,969.9 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 422,970.7 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 422,620.0 miles de pesos y pagó 422,620.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 99.9% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 422,970.7 miles de pesos, lo que representó el 100% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Satisfacción de sus Requerimientos	20	248,735.6	248,735.6	248,735.6	58.8	
Obligaciones Financieras	6	75,368.3	75,368.3	75,368.3	17.8	
Seguridad Pública	28	98,216.1	98,216.1	98,216.1	23.2	
Subtotales	54	422,320.0	422,320.0	422,320.0	99.8	
Otras inversiones						
Mantenimiento de infraestructura (Obra Pública)	1	300.0	300.0	300.0	0.1	
Subtotales	1	300.0	300.0	300.0	0.1	
Totales (A)	55	422,620.0	422,620.0	422,620.0	99.9	
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos		337.2	337.2	337.2	0.1	337.2
Intereses generados al 31 de diciembre de 2020		12.7	12.7	12.7	0.0	12.7
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	0.8	0.0	0.8
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		349.9	349.9	350.7	0.1	350.7
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		422,969.9	422,969.9	422,970.7	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Respecto de lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 e intereses generados al 31 de diciembre de 2020 por 349.9 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 0.8 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 422,620.0 miles de pesos para el pago de satisfacción de sus requerimientos 248,735.6 miles de pesos (58.8%), para obligaciones financieras 75,368.3 miles de pesos (17.8%), para el pago de mantenimiento de infraestructura 300.0 miles de pesos (0.1%), y para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública 98,216.1 miles de pesos (23.2%).

9. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave no afectó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

11. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del destino del gasto, ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, que publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, fueron congruentes dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública

12. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, adjudicó una obra de manera directa considerando los montos máximos autorizados, la cual se encuentra debidamente amparada en un contrato; asimismo se verificó que el contratista, al momento de ser adjudicado, no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente y que el ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, sin embargo no cuentan con el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado.

El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el dictamen debidamente fundado y motivado, con lo que se solventa lo observado.

13. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en el contrato; asimismo, se verificó que la obra se encuentra finiquitada de acuerdo con la normativa y fue recibida a satisfacción del municipio.

14. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una obra por un importe de 300.0 miles de pesos, que representan el 100% del total de recursos por 300.0 miles de pesos que se ejercieron en el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 por concepto de obra pública, de lo que se comprobó que dicha obra se ejecutó conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que la obra se encuentra concluida y en operación y no fue necesario aplicar penas convencionales por incumplimientos imputables al contratista; asimismo, el cumplimiento de las obligaciones contraídas así como la calidad de la obra fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por el contratista.

**OBRAS PÚBLICAS VERIFICADAS FÍSICAMENTE EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)**

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FORTAMUN-DF 2020
1	Suministro y colocación de pasto en la unidad deportiva Las Hortalizas, Fracc. Las Hortalizas, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	MVER-2020-RM-0037	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz.	300.0	300.0
Totales				300.0	300.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de la obra contratada por el Municipio de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave.

15. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para obras por administración directa.

16. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó 4 contratos de manera directa y 10 por licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, de los cuales presentó los dictámenes debidamente fundados y motivados; así como la autorización para llevar a cabo las excepciones a la licitación pública; asimismo, se verificó que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por la autoridad competente al momento de la celebración de dichos contratos, que los ganadores no se encontraban en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y que los servicios están amparados en un contrato debidamente formalizado.

17. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebró 7 contratos con proveedores que al momento de la contratación no contaban con la opinión del cumplimiento vigentes ya que las consultas proporcionadas por el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentan fechas posteriores a la emisión del fallo y formalización del contrato, o contaban con la opinión del cumplimiento emitida con un sentido negativo y no fue posible corroborar en que estatus se encontraron ya que no fueron proporcionadas por el ente, de acuerdo con lo siguiente:

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)**

Núm.	Descripción	Número de contrato	Fecha del fallo	Fecha de firma del contrato	Fecha de consulta Opinión del Cumplimiento	Opinión Positivo / Negativo
1	Contratación del Servicio de Auditoría Financiera presupuestal para el ejercicio 2020 del H. Ayuntamiento de Veracruz.	AD-MVER-032-20-PS-01	15/05/2020	29/05/2020	03/08/2020	Positivo
2	Contratación del servicio de auditoría técnica a la obra pública del ejercicio 2020 del H. Ayuntamiento de Veracruz.	AD-MVER-033-20-PS-02	15/05/2020	29/05/2020	03/08/2020	Positivo
3	Adquisición de equipamiento institucional de vehículos (motocicletas y cuatrimotos equipadas como patrullas con balizamiento) para apoyo a la operación policial del H. Ayuntamiento de Veracruz.	MVER-082-20-CM-01	26/11/2020	27/11/2020	26/12/2020	Positivo
4	Contratación abierta del servicio de arrendamiento de 50 camiones compactadores para la recolección, manejo y compactación de desecho sólidos a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del H.	MVER-FORTAMUNDF-001-20-PS-01	10/01/2020	10/01/2020	9/01/2020	Negativo

Núm.	Descripción	Número de contrato	Fecha del fallo	Fecha de firma del contrato	Fecha de consulta Opinión del Cumplimiento	Opinión Positivo / Negativo
	Ayuntamiento de Veracruz con recurso FORTAMUN-DF 2020.					
5	Contratación abierta del servicio de arrendamiento de 8 camiones de volteo de 7 m ³ para las labores diarias a cargo de la Dirección de Servicios Públicos municipales del H. ayuntamiento de Veracruz con recurso FORTAMUN-DF 2020.	MVER-FORTAMUNDF-002-20-PS-01	10/01/2020	10/01/2020.	S/D	S/D
6	Adquisición de contenedores de carga de 20 pies para manejo como depósitos de residuos no tóxicos del mercado Malibrán de la ciudad de Veracruz.	MVER-071-20-CM-01	25/08/2020	28/08/2020	16/01/2020	Positivo
7	Contratación para el suministro de luminarias de alta eficiencia con tecnología LED para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Veracruz.	MVER-084-20-PS-01	26/11/2020	27/11/2020	S/D	S/D

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones y/o servicios contratados por el Municipio de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave, consulta en <https://www.sat.gob.mx/consulta/20957/valida-la-autenticidad-de-la-informacion-de-tu-opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

La Contraloría Municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/JDIRA/008/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó las medidas necesarias para llevar a cabo la contratación de servicios bajo las mejores condiciones de legalidad y honradez, ya que celebró los contratos MVER-FORTAMUN-DF-002-20-PS-02 por 13,574.0 miles de pesos relativo a la “Contratación abierta del servicio de arrendamiento de 7 camiones de volteo de 7 m³ para las labores diarias a cargo de la Dirección de Servicios Públicos municipales del H. ayuntamiento de Veracruz con recurso FORTAMUN-DF 2020”; y MVER-FORTAMUN-DF-002-20-PS-03 por 3,880.0 miles de pesos relativo a la “Contratación abierta del servicio de arrendamiento de 3 camiones de volteo de 7 m³ para las labores diarias a cargo de la Dirección de Servicios Públicos municipales del H. ayuntamiento de Veracruz con recurso FORTAMUN-DF 2020”, con proveedores que al momento de la contratación

presentaron documentación alterada o modificada, ya que la consulta de la Opinión del Cumplimiento proporcionada por el ente presenta la razón social y el RFC de los proveedores con lo que formalizó dichos contratos; sin embargo, al llevarse a cabo la validación de dichos documentos en el portal del SAT por medio del código de barras bidimensional incluido en éstos, los datos arrojados pertenecen a un RFC distinto.

La Contraloría Municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/JDIRA/008/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-5-06E00-19-1443-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a DMH1705228W2, DM Maquinaria y Herramientas para la Construcción, S.A. de C.V., y una persona física debido a que al momento de la contratación presentaron la Opinión del Cumplimiento alterada o modificada, ya que sus códigos de barras bidimensional pertenecen a un Registro Federal de Contribuyentes distinto, con domicilio fiscal en calle Vista Hermosa 2, El Morro, C.P. 94293, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

19. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebró cuatro contratos para el arrendamiento de camiones de volteo, sin contar con el dictamen que justifique dicho arrendamiento y demuestre que no es posible o conveniente llevar a cabo la adquisición de los bienes.

La Contraloría Municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/JDIRA/008/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebró un contrato con número MVER-FORTAMUN-DF-002-20-PS-01 por 15,515.0 miles de pesos cuyo objeto es la “Contratación abierta del servicio de arrendamiento de 8 camiones de volteo de 7 m³ para las labores diarias a cargo de la Dirección de Servicios Públicos municipales del H. ayuntamiento de Veracruz con recurso FORTAMUN-DF 2020”, sin embargo, no presentó la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

La Contraloría Municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/JDIRA/008/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

21. De la revisión de una muestra de los bienes y servicios adquiridos por 224,980.8 miles de pesos con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron entregados, realizados y pagados de conformidad con lo establecido en el contrato; además, las entregas de los bienes contaron con la entrada al almacén, debidamente registrados con los resguardos correspondientes y están funcionando y en operación.

Obligaciones financieras y deuda pública

22. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 75,368.2 miles de pesos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para cubrir el pago del financiamiento y derivado de los contratos de Asociación Público-Privada en la modalidad de concesión para la ejecución del “Proyecto de Eficiencia Energética y Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Veracruz, Veracruz”, con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito; y Deutsche Bank México, S.A. y Banco Invex, S.A., se constató que fueron licitados y contratados durante el ejercicio fiscal 2017, 2010 y 2008 respectivamente de conformidad con la normativa aplicable, y obtuvieron la autorización de la legislatura local para la afectación de los recursos, se encuentran inscritas el Registro Público Único y se destinaron a inversiones públicas productivas.

23. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 para cubrir adeudos de ejercicios anteriores.

Seguridad pública (servicios personales)

24. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó pagos de sueldos y salarios al personal de seguridad pública, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 297,180.4 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 422,957.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, porcentaje que se modificó al 31 de marzo de 2021.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su reglamento, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que se observó que adjudicó una obra de manera directa la cual no contó con el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado; celebró contratos con proveedores que al momento de la contratación no contaban con la opinión del cumplimiento vigentes o contaban con la opinión del cumplimiento emitida con un sentido negativo, y presentaron documentación alterada o modificada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 23.2% de los recursos pagados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a seguridad pública de sus habitantes, el 17.8% a obligaciones financieras, el 0.1% a mantenimiento de infraestructura y el 58.8% a la satisfacción de sus requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios número CM/CA/12/1375/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 y CM/SFI/12/1394/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte

que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 18 se considera como no atendido.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Oficio: **CM/CA/12/1375/2021**
01-DICIEMBRE-2021

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME DE INICIO DE INVESTIGACIÓN

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y comunicarle que con fundamento en los artículos 73 quater, 73 quinquies, 73 decies, fracción XIV y 73 sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los artículos 51 y 54 del Bando de Gobierno para el Municipio de Veracruz, y en seguimiento al oficio **DAGF"C3"/094/2021** recibido en esta Contraloría Municipal el día primero de diciembre del año dos mil veintiuno, por el que remite las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares correspondiente a la Auditoría 1446-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relativa a la revisión de la Cuenta Pública 2020 se viene realizando al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; en fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno se procedió al Inicio del expediente de Investigación por la presunta comisión de acciones u omisiones que pudiesen ser constitutivas de faltas administrativas conocidas a razón de dicha auditoría.

Lo anterior, en virtud del contenido de los resultados siguientes:

N. DE RESULTADO

17
18
19
20

EXPEDIENTE

INV/JDIRA/008/2021
INV/JDIRA/008/2021
INV/JDIRA/008/2021
INV/JDIRA/008/2021

Sin otro particular, le reitero mis respetos y consideraciones.

ATENTAMENTE

L.C. DAVID DE JESÚS ÁVILA COB
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



.C.P.:

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO. - Auditor Superior de la Federación. -Para su conocimiento.
LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C". -Para su conocimiento.
MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES. - Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz. -Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo/Ministerio
DJAC/SEL

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel 01 229 200 2000
"Porque te quiero cuido al medio ambiente"



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

OFICIO CM/SFI/12/1394/2021
07-DICIEMBRE-2021
CONTRALORÍA MUNICIPAL

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO NÚM. DAGF"C3"/094/2021 SOLVENTACIÓN A LOS
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA NÚM. 1443-DS-GF "FORTAMUN-DF" CUENTA PÚBLICA 2020

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS

DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)

PRESENTE:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y en respuesta a su similar oficio número **DAGF"C3"/094/2021** de fecha 01 de diciembre del presente; relativo a la notificación de los resultados finales y las observaciones preliminares, derivado de la auditoría número **1443-DS-GF** con título *"Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)"*, correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública 2020 de este H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Al respecto; y en mi calidad de enlace designado por el Presidente Municipal con oficio núm. P.M./034/2021; me permito remitir a Usted información y documentación justificativa y aclaratoria derivado de los resultados notificados; certificada por el servidor público facultado, como se detalla a continuación:

NÚM. DEL RESULTADO: 12	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1.1 OBRA PÚBLICA			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

De la revisión a un expediente técnico unitario de una obra y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó una obra de manera directa considerando los montos máximos autorizados, se encuentra debidamente amparada con un contrato; asimismo se verificó que el contratista, al momento de ser adjudicado, no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente y que el ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, sin embargo no cuentan con el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en incumplimiento de los artículos 49 y 50 párrafo primero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN 12:

Derivado de la observación que antecede, se hace la aclaración a la autoridad que la adjudicación de la obra de manera directa, pertenece al contrato número **MVER-2020-RM-0037** de la obra número 2020301930037 *"Suministro y colocación de pasto en la Unidad Deportiva las Hortalizas, Fracc. Las Hortalizas, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave"*; contrato que cuenta con el DICTAMEN DE PROCEDENCIA, debidamente fundado y motivado la adjudicación en modalidad directa de la obra en mención.

Lo anterior en cumplimiento a los dispuesto por los artículos 49 y 50 párrafo primero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA QUE SOLVENTA:

1. Copia Certificada del Dictamen de Procedencia de la adjudicación directa del contrato núm. MVER-2020-RM-0037, que consta de cinco fojas.

Por lo anterior consideramos suficiente la información presentada y solicitamos se tome como solventada esta observación.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración que a este respecto requiera.

ATENTAMENTE




L.C. DAVID DE JESÚS ÁVILA COB
CONTRALOR
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.

CC.P: **MTR. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ.** -Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz. -Para su conocimiento.
MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES. -Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz. -Para su conocimiento.
MTR. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ. - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz. -Mismo fin.
LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES. - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la ASF. - Mismo fin.
C.c.p. Archivo/Ministerio
DJAC/SJOM/CLM

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Administración, y de la Comandancia de la Policía Municipal del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1º, párrafo tercero, 45, fracción VIII; de las Bases de participación para la Licitación Simplificada No. LS-MVER-FORTAMUNDF-002-2020, cláusula decima sexta inciso A)

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.